Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Treintaiuno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial de hecho
Radicación:	76-147-31-84-002-2021-00050-00
Demandante	Diana Milena Raigoza Ocampo
Demandado	Omar Ceballos González y otros
Auto No.	527

CONSIDERACIONES

El día 11 de mayo de 2021, el apoderado judicial del extremo activo, presentó constancia del envío de la citación para notificación personal enviada a las direcciones físicas de los demandados OMAR CEBALLOS GONZALEZ, JORGE ELIECER CEBALLOS GONZALEZ y CLARET ANTONIO QUICENO GONZALEZ.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior, se requerirá al apoderado judicial de la parte actora para que aporte la constancia de **entrega** de la citación para notificación personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

R E S U E L V E:

PRIMERO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora, para que aporte copia de la **constancia de entrega** de la citación para notificación personal a los demandados OMAR CEBALLOS GONZALEZ, JORGE ELIECER CEBALLOS GONZALEZ y CLARET ANTONIO QUICENO GONZALEZ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

N O T I F Í Q U E S E

YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por **ESTADO**

No. **95**

11 de junio de 2021

WILSON ORTEGON ORTEGON
Secretario

Elaboró: LEAJ

Firmado Por:

YAMILEC SOLIS ANGULO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **928b948d5c16eb72eea8cc7b43e498ddb3033d2df88f5b2a800c1352155b2727**
Documento generado en 31/05/2021 03:01:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica